



ESCANEADO

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.211 / 2013

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 8° letras c) y d) de la Ley N° 19.886, permite reemplazar procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, los que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decretos Alcaldicios;
- Que por su parte, el artículo 10° del reglamento de la Ley N° 19.886, en sus numerales 3 y 7 letra l), establecen circunstancias en que procede la licitación o trato directo, con carácter de excepcional, cuya fundamentación debe ser dispuesta por el jefe superior del servicio y publicado en el sistema electrónico Chile compra;
- Artículo 8 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo dispuesto en el artículo 10, numeral 4, letra d) del reglamento de Chilecompra.
- Memorandum N° 260/2013 de fecha 26 de Julio de 2013 emitido por el Jefe de Administración y Finanzas

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE Contratación Directa** por parte de esta Entidad Edificia de a Proveedor Único, Empresa **John Kennedy**, RUT N° 73.149.300-6, para Instalar factibilidad de Agua Potable, para el Jardín Infantil Los Ositos Cariñositos, de la localidad de Catapilco.
- 2° **IMPUTESE el gasto en la cuenta N° 215.22.08.007.999; denominada Otros.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C- Decretos/ Contratación Directa

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 2- OFICINA DE TRANSACCIONES
- 3- ARCHIVO DE RELACION MUNICIPAL

CTL / DAF / JUR / SEC / H.G.